



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 109-2018-R

Lambayeque, 23 de enero de 2018

VISTO:

El Oficio Nº 059-2018-OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre cumplimiento de mandato judicial (Expediente Nº 237-2018-SG-UNPRG).

CONSIDERANDO:

Que, con documento del visto el Abog. Gilberto Carrasco Lucero Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica solicita se emita el acto administrativo que dé cumplimiento a lo ordenado por la Primera Sala Laboral Permanente, mediante Resolución Nº 08 recaída en el Expediente Judicial Nº 00602-2015-0-1708-JM-LA-01 que resuelve: "cumpla con reconocer y cancelar a don Juan Ramón Damián García el incremento del 10% en sus remuneraciones establecido en el Decreto Ley Nº 25981, más el pago de devengados e intereses legales";

Que, el Artículo 4º del Decreto Supremo Nº 017-93-JUS que regula la Ley Orgánica del Poder Judicial, precisa que: "Toda persona y autoridad está Obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala...";

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62º de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Art. 40º del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1º RECONOCER y CANCELAR a don **JUAN RAMÓN DAMIÁN GARCÍA** el incremento del 10% en sus remuneraciones establecido en el Decreto Ley Nº 25981, más el pago de devengados e intereses legales. Por haberse dispuesto así en el Expediente Judicial Nº 00602-2015-0-1708-JM-LA-01 de la Primera Sala Laboral Permanente.

2º DISPONER que la Comisión designada con Resolución Nº 067-2018-R registre dicho pago en el Aplicativo "Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado", en cumplimiento a lo previsto en el artículo 4º del Decreto Supremo Nº 001-2014-JUS, Reglamento de la Ley Nº 30137.

3º DISPONER que la Oficina General de Asesoría Jurídica, informe al Juzgado, en el día, del cumplimiento del mandato judicial, anexando copia de la presente resolución.

4º Dar a conocer la presente resolución al Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, Tesorería General, Contabilidad General, interesado y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Dra. Arq. **HAYDÉE YSABEL DEL PILAR CHIRINOS CUADROS**
Secretaria General


DH. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector